



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 20

SERIE 2001-2002

**DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO AL MUNICIPIO A SOLICITAR Y OBTENER AYUDA
FINANCIERA AL PROGRAMA PROPUESTA MEJORAS A VIVIENDAS DEL
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS OFICINA
RURAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNITARIO, PARTE 1944,
SUB-PARTE N DE LA LEY DE VIVIENDA FEDERAL DE 1949, SEGUN
ENMENDADA; PARA EL PROPOSITO DE UN DONATIVO DE FONDOS PARA
RECONSTRUCCION DE HOGARES DE PERSONAS DE BAJOS INGRESOS; Y
PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene planificado comenzar un proyecto para reconstruir vivienda de personas de bajos ingresos.

POR CUANTO: Este Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a las personas de bajos recursos residentes en el área legalmente bajo su jurisdicción, sin prejuicios debido a raza, color, religión, origen nacional ni afiliación política.

POR CUANTO: Para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto, el Municipio necesita \$ 50,000.00 y no puede obtener los fondos de otras fuentes por las condiciones actuales de altos intereses y otras condiciones.

POR CUANTO: Este radicará una propuesta para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto del Programa Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-Parte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se autoriza al Municipio presentar la propuesta para solicitar los fondos para la reconstrucción de viviendas a personas de bajos ingresos.

Sección 2da.: Autorizar al Honorable Abraham López Martínez, Alcalde, a aceptar las condiciones establecidas por el Programa Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-Parte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada, que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.

Sección 3ra.: Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, origen nacional ni afiliación política, a un costo razonable.

RESOLUCIÓN NÚM. 20

SERIE 2001-2002

- Sección 4ta:** La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios está sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el municipio y la Oficina Rural de Desarrollo Económico y Comunitario.
- Sección 5ta.:** Autorizar al Honorable Abraham López Martínez, Alcalde, a cumplir y firmar por y a nombre del Municipio todos los documentos y formas necesarias y requeridas por el Programa Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-Parte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.
- Sección 6ta.:** De aprobarse la propuesta, autorizar la realización de proyecto de Reconstrucción de Hogares de personas de bajos ingresos por el Municipio de Salinas.
- Sección 7ma.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde y copia de la misma será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a las agencias estatales y municipales que corresponda para acción final.

Abraham López Martínez
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 27 días del mes de
marzo de 2002.

Abraham López Martínez
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 20, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Luis M. Acosta, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas.

RESOLUCIÓN NÚM. 20

SERIE 2001-2002

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 27 de marzo de 2002.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL